FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 440-2024-A-MPC

DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023

Fe de Erratas a la Resolución de Alcaldía N° 440-2023-A-MPC, de fecha 28 de diciembre de 2023 (Artículo Primero), en mérito a la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Artículo 201 **Revisión de Oficio**, numerales 201.1 y 201.2:

Artículo 201.- Rectificación de errores

201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Firmado digitalmente por REBAZA CAMPOS Freddy Larry FAU 20143623042 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.01.2024 11:21:03 -05:00

201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Firmado digitalmente por HUAMAN ROJAS Victor Alberto FAU 20143623042 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.01.2024 11:31:46 -05:00

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FUNDADO el pedido de divorcio ulterior, consecuentemente **DECLARASE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL** existente entre los señores **RICARDO ALVA SALAS Y ROSA MAGALI CERNA RODRÍGUEZ,** contraído el 01 de junio de 2001 en la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. – FUNDADO el pedido de divorcio ulterior, consecuentemente **DECLARASE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL** existente entre los señores **RICARDO ALVA SALAS Y ROSA MAGALI CERNA RODRÍGUEZ, contraído el 01 de junio de 2001, en la Municipalidad Distrital de Namora, Provincia y Departamento de Cajamarca.** Por lo demás debe mantenerse inalterable.

Cajamarca 10 enero de 2024.

Firmado digitalmente por RAMIREZ GAMARRA Reber Joaquin FAU 20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.01.2024 12:47:36 -05:00

Documento firmado digitalmente
REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú
076 602660 - 076 602661
contactenos@municaj.gob.pe